



**CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, 2015-2018
ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 15 quince de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, siendo las ocho horas; día y hora señalados para que tenga verificativo el desahogo de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; actuando en la Sala de Ex Presidentas del Centro de la Amistad Internacional.

De conformidad a lo establecido por los artículos 17, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento Interno del Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, preside la sesión la Licenciada Lorena Martínez Ramírez, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, en tanto que como Secretario Técnico funge el Maestro José Miguel Santos Zepeda, Director General de dicho Organismo.

En uso de la voz la Presidenta del Consejo Directivo expresa: *"Muy buenos días, agradezco su presencia para el desarrollo de la Novena Sesión del Consejo Directivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, Jalisco"*.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.

El Secretario Técnico del Consejo Directivo expone: *"Buenos días, agradezco la atención a la convocatoria para participar en la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo; así mismo informo que se encuentran presentes:*

LIC. LORENA MARTÍNEZ RAMÍREZ
PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA

LIC. MIRIAM BERENICE RIVERA RODRÍGUEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO HUMANO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Lorena Martínez Ramírez

Handwritten initials and marks at the bottom center, including 'JPM' and 'AR'.

L.C.P. JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

C. IGNACIO LAPUENTE RODARTE
TITULAR DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA
DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

C. FILEMON GARCÍA ÁLVAREZ
COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

LIC. LESLIE HERNÁNDEZ QUINTERO
REPRESENTANTE DEL COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LIC. RAFAEL LEOPOLDO CÁRDENAS MUÑOZ
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

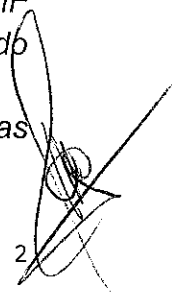
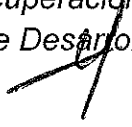
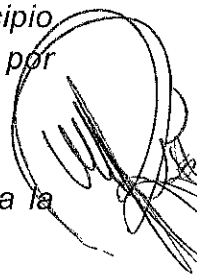
MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA
SECRETARIO TÉCNICO

En uso continuo de la voz el Mtro. José Miguel Santos Zepeda expresa: "De acuerdo al pase de asistencia, se cuenta con la participación de ocho integrantes de este Consejo Directivo, por lo cual, conforme a lo previsto por los artículos 15 y 21 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, **se declara que existe el quórum legal** necesario para sesionar y, por tanto, los acuerdos que aquí se adopten son válidos."

II. El Secretario Técnico plantea: "El orden del día que figura en la convocatoria a la presente sesión contiene los puntos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
- II. Propuesta del orden del día.
- III. Lectura y en su caso aprobación del proyecto de acta elaborado con motivo de la octava sesión ordinaria del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara, verificada el 3 de mayo de 2017.
- IV. Propuesta de autorización para venta de bien inmueble adjudicado a DIF Guadalajara, en el juicio mercantil ejecutivo 2074/2007, del índice del Juzgado Noveno de lo Mercantil del Primer Partido Judicial.
- V. Establecimiento de cuota de recuperación para clases de natación y acceso a las albercas ubicadas en Centros de Desarrollo Comunitario.

José Miguel Santos Zepeda



- VI. *Establecimiento y actualización de cuotas de recuperación del Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad.*
- VII. *Propuesta para la realización de ajustes contables.*
- VIII. *Propuesta de modificación al presupuesto de ingresos, ejercicio 2017.*
- IX. *Propuesta de modificación al presupuesto de egresos, ejercicio 2017.*
- X. *Propuesta para obtener autorización para la donación de bienes dados de baja de los inventarios del Sistema DIF Guadalajara.*
- XI. *Propuesta de modificaciones al Reglamento para la Prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales.*
- XII. *Incorporación en tabulador para pago de asimilados a salarios, de la categoría Asesor.*
- XIII. *Asuntos generales.*
 - *Informe en relación a la rehabilitación y equipamiento de Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario.*
 - *Convocatoria para colocación de primera piedra Nuevo CADIPSI.*

Señores integrantes del Consejo Directivo, está a su consideración la propuesta”.

Los integrantes del Consejo Directivo determinan por unanimidad aprobar la propuesta y emiten el siguiente;

PRIMER PUNTO DE ACUERDO.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA EL DESAHOGO DE LA SESIÓN.

III. EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Secretario Técnico expone: *“Tenemos a continuación la lectura y, en su caso, aprobación del acta elaborada con motivo de la octava sesión de este órgano, efectuada el 03 de mayo de 2017. Se propone omitir su lectura dado que el proyecto se remitió con la convocatoria, sin que se hayan recibido observaciones, quienes estén por la aprobación de la misma sírvanse indicarlo por favor”.*

Los integrantes del Consejo Directivo aprueban por unanimidad el acta y emiten el siguiente;

SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO.- SE APRUEBA EL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, VERIFICADA EL 03 TRES DE MAYO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.

IV. EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Secretario Técnico expone: *“En este punto figura la Propuesta de autorización para venta de un bien inmueble, adjudicado a DIF Guadalajara, en el juicio mercantil ejecutivo 2074/2007, del*

Alexander Martínez R

don os

índice del Juzgado Noveno de lo Mercantil. Solicito a la Presidenta de este Consejo, pudiera abordar el tema”.

En uso de la voz, la Presidenta del Consejo Directivo plantea: *“Derivado de un juicio mercantil radicado en este Partido Judicial, en el que el Sistema DIF Guadalajara demandó a Juan Francisco Ruenes, en el año 2007, por el pago de un millón de pesos, reconocidos como adeudo en un pagaré; se embargó al demandado una fracción del predio rustico denominado EL SAUCILLO, ubicado en la Ciudad de León, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie aproximada de 5,287 metros cuadrados.*

El 28 de Agosto de 2009 se dictó sentencia definitiva, se sacó a remate y se adjudicó al Sistema DIF. Aunque está en proceso la protocolización del juicio ante Notario Público, ya se adjudicó a este Sistema, por lo cual estimamos procedente que este Consejo Directivo se pronuncie sobre la autorización para enajenar un inmueble propiedad de la institución que, por su ubicación en otro Estado, no puede emplearse para cumplir los fines institucionales.

El artículo 32, fracción XIII, del Reglamento Interno del DIF, señala que se requiere autorización del Ayuntamiento para efectuar la venta de cualquier bien inmueble; por lo cual, de autorizarse la venta por este Consejo Directivo, se remitiría al Ayuntamiento para que se pronuncie sobre su autorización y después se haría la venta, siempre que se obtenga autorización del Ayuntamiento”.

En uso de la voz el Licenciado Rafael Leopoldo Cárdenas Muñoz, representante del Secretario General del Ayuntamiento, precisa: *“Con la reforma al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, ya no es necesario que la venta propuesta sea autorizada por el Ayuntamiento, basta que este Consejo Directivo lo apruebe para que se proceda a la enajenación”.*

Haciendo uso de la voz el El L.C.P. Juan Partida Morales, puntualiza *“Si el ingreso que por concepto de la venta se obtenga no se encuentra contemplado en el presupuesto, es conveniente autorizar desde ahora que una vez que ésta se materialice, sea modificado el presupuesto de ingresos correspondiente”.*

Los integrantes del Consejo Directivo aprueban por unanimidad, la propuesta y emiten el:

TERCER PUNTO DE ACUERDO.- SE AUTORIZA LA VENTA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO EL SAUCILLO, UBICADO EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,287 METROS CUADRADOS. ASIMISMO, SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS AL EJERCICIO

2017, CUANDO SE INGRESE EL IMPORTE POR CONCEPTO DE VENTA DEL INMUEBLE.

V. EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, que consiste en el establecimiento de cuota de recuperación para clases de natación y acceso a las albercas ubicadas en Centros de Desarrollo Comunitario, la Presidenta del Consejo Directivo señala: *"Como parte del esfuerzo por generar espacios dignos para uso comunitario, hemos rehabilitado dos albercas. Una techada, en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 25, en la colonia El Sauz; otra al aire libre, en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 19, en la colonia del Fresno.*

En este punto se pretende fijar las cuotas de recuperación a cobrar a los usuarios que usen la alberca. Para realizar esta propuesta previamente se recabó información sobre los costos de uso de este tipo de albercas abiertas al público en la zona metropolitana. Los costos más accesibles que encontramos son los del COMUDE Guadalajara. Ellos tienen las tarifas siguientes:

1. Alberca techada: \$300.00 la mensualidad. (Uso por dos días semanales).
2. Alberca sin techo: \$250.00 la mensualidad. (Uso por dos días semanales).
3. Inscripción general: \$160.00 (de esos, \$10.00 corresponden a una credencial).
4. Descuento a discapacitados: 50%

En nuestro caso, al no contar con personal que tenga el perfil de instructor de nado, guardavidas e incluso mantenimiento a las albercas, pretendemos buscar algún modelo de convenio de colaboración que nos permita obtener esos servicios para mantener la operación adecuada de las albercas. Claro que pretendemos que el costo de operación de las albercas nos resulte inferior a los ingresos que se perciban de la población, a fin de que no resulte una carga económica para la institución. Por ahora, se pone a su consideración las siguientes cuotas de recuperación:

El Fresno (alberca sin techar)

Servicio	Cuota
Expedición de credencial	\$10
Inscripción anual	\$150.00
Mensualidad dos clases por semana	\$250.00
Mensualidad tres clases por semana	\$320.00
Mensualidad aquaeróbics	\$300.00
Mensualidad dos clases por semana a niños de 2 a 5 años	\$400.00

El Sauz (alberca techada)

Servicio	Cuota
Expedición de credencial	\$10
Inscripción anual	\$150.00
Mensualidad dos clases por semana	\$300.00
Mensualidad tres clases por semana	\$350.00
Mensualidad aquaeróbics	\$300.00
Mensualidad dos clases por semana a ni niños de 2 a 5 años	\$400.00

Asimismo, ponemos a su consideración, tanto el uso gratuito de las albercas los sábados y domingos, como la propuesta de otorgamiento de becas, en los términos siguientes:

- I. De hasta 50% a personas de la tercera edad con credencial vigente del INAPAM. Un máximo de 10 becas anuales.
- II. De hasta 50% a personas con discapacidad (reporte médico). Un máximo de 10 becas anuales.
- III. De hasta 50% a personas en estado vulnerable, previa valoración del área de Trabajo Social. Un máximo de 10 becas anuales.

La intención es que de Lunes a Viernes se impartan las clases y se apliquen las terapias cuyo costo ha sido autorizado por este órgano previamente, y los Sábados y Domingos se permita el acceso libre a la población, con la intención de generar espacios de convivencia y crecimiento familiar entre la población de Guadalajara".

En uso de la voz el C. Filemón García Álvarez, refiere: "me parece que el número de becas propuesto para adultos mayores es muy bajo, ¿se ha analizado la posibilidad de otorgar un mayor número de becas?". Al respecto, la Presidenta del Consejo Directivo precisa, "Se tiene presente el gran número de adultos mayores que residen en México, pero nos gustaría iniciar con este número de becas y si nos percatáramos de la necesidad de ampliar este número, en la próxima sesión de este Consejo plantearíamos la propuesta".

El Secretario Técnico, pone a consideración de los integrantes del Consejo Directivo la Propuesta, quienes la aprueban por unanimidad y emiten el siguiente;

CUARTO PUNTO DE ACUERDO.- SE AUTORIZAN LAS CUOTAS POR IMPARTICIÓN DE CLASES DE NATACIÓN Y LA POSIBILIDAD DE OTORGAR BECAS EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS; SE AUTORIZA EL USO GRATUITO POR LA POBLACIÓN EN GENERAL DE LAS ALBERCAS, LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS Y LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA QUE UN TERCERO PARTICIPE EN LA OPERACIÓN CON APOYO DE GUARDAVIDAS, INSTRUCTORES Y MANTENIMIENTO EN LAS ALBERCAS UBICADAS EN EL LOS

Doreen Martínez

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and initials]

CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO 19 Y 25 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA.

VI. EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, que versa sobre el establecimiento y actualización de cuotas de recuperación del Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad, la Presidenta del Consejo Directivo refiere: *"Desde el inicio de esta administración hemos buscado dignificar los espacios físicos, incrementar el equipamiento, así como la gama de servicios en beneficio de la población vulnerable. Hoy proponemos establecer una cuota de recuperación para nuevos servicios que se prestarán. Estos servicios son:*

- **Escuela para Padres.-** Dirigido a padres de hijos con necesidades educativas especiales. Se propone una cuota única de \$80.00 por persona para un curso de 12 sesiones.
- **Taller Terapéutico.-** Como herramienta de intervención psicológica para atender necesidades en particular, sean de grupos o personas que presentan alguna problemática específica. Se propone una cuota de \$150.00 por persona, con una duración de 6 sesiones.

Por otro lado, en los servicios de atención psicológica especializada se propone un incremento por concepto de inscripción de \$20.00 a \$40.00, y por concepto de pago mensual se propone incrementar de \$52.00 a \$120.00, así como abrir la posibilidad de cobrar \$30.00 por sesión, de esta atención psicológica especializada, ya que algunas personas tienen la inquietud de acudir a sesiones aisladas.

Esta atención psicológica especializada se orienta a niñas y niños con déficit cognitivo, sensorial, motorico, de personalidad o conducta, así como a personas con necesidades educativas especiales, por sobredotación, marginalidad, discapacidad, hiperactividad entre otros. En el mercado privado se cobran \$400.00 por sesión, de modo que nuestras cuotas mantienen su naturaleza asistencialista.

Por último, este Sistema celebra convenios con dentistas, homeópatas, optometristas y psicólogos, así como para capacitación extraescolar y para el trabajo, que coadyuvan en la prestación de los servicios que demanda la población. En estos convenios se pacta que el profesionalista preste el servicio en espacios del DIF y se cobra a la población la cuota autorizada por este órgano colegiado, de los ingresos obtenidos, la institución percibe un 30%. Tenemos control de su actividad, tanto por lo que hace a protocolos y calidad en el servicio, como respecto a sus ingresos.

Proponemos se autorice la celebración de esos convenios también con médicos, psicólogos, fisioterapeutas y especialistas en rehabilitación, para que presten sus servicios bajo esa modalidad y ampliar la cobertura a la población".

El Secretario Técnico, pone a consideración de los integrantes del Consejo Directivo la Propuesta, quienes la aprueban por unanimidad y emiten el siguiente;

Atención Matutina

002

QUINTO PUNTO DE ACUERDO.- SE APRUEBAN LAS CUOTAS RELATIVAS A ESCUELA PARA PADRES, TALLER TERAPÉUTICO Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS. ASIMISMO, SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS BAJO LA MODALIDAD 70/30 CON MÉDICOS, PSICÓLOGOS, FISIOTERAPÉUTAS Y ESPECIALISTAS EN REHABILITACIÓN.

VII. EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA que consiste en la propuesta para la realización de ajustes contables, la Presidenta del Consejo Directivo señala: *“Derivado del proceso permanente de análisis y revisión contable se advirtió que en los ejercicios contables 2010 al 2016, se realizaron registros a las cuentas que debieron afectar el gasto y no en el activo conforme a lineamientos establecidos en las Reglas Específicas del Registro y Valoración de Patrimonio.*

Se trata de registros relativos a fondos revolventes, saldos por gastos por comprobar, adeudos por líneas telefónicas, viáticos, saldos por contingencias laborales y por crédito al salario. El detalle se contiene en el archivo que se agregó a sus carpetas y se reitera que los registros debieron realizarse afectando el gasto y no el activo, por lo que se aprecia un error en los registros contables.

Por otro lado, en relación al ejercicio 2014, se advirtieron registros que debieron afectar al ingreso y no al pasivo, ya que se trata, como se advierte en el anexo que se agregó a sus carpetas, de cifras relacionadas con ingresos captados en Centros de Desarrollo Comedores Comunitarios y otros servicios, pero que erróneamente se registraron como pasivos. Son \$49,842.21. En los ejercicios 2013 al 2016 se realizaron registros que debieron afectar pasivo, pero no se efectuaron las provisiones. Se trata de provisiones para pagos al IMSS, bonos para trabajadores y cumplimiento de laudos. El detalle se contiene en el anexo que obra en sus carpetas. Se trata entonces de realizar los ajustes contables con el propósito cumplir lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los criterios del Consejo Nacional de Armonización contable”.

En uso de la voz el Licenciado Rafael Leopoldo Cárdenas Muñoz, representante del Secretario General del Ayuntamiento, puntualiza que deben conformarse expedientes relativos a la cancelación de saldos, en los que se detalle y justifique plenamente, incluso a través de los documentos de respaldo, las razones que conducen a la aprobación, toda vez que en el anexo sólo se aducen razones generales, pero resulta imprescindible que éstas se encuentren debidamente documentadas.

El Secretario Técnico, pone a consideración de los integrantes del Consejo Directivo la Propuesta, quienes la aprueban por unanimidad y emiten el siguiente;

SEXTO PUNTO DE ACUERDO.- SE AUTORIZAN LOS AJUSTES CONTABLES COMPRENDIDOS ENTRE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2016 EN LOS TÉRMINOS QUE

SE DESPRENDEN DEL ANEXO I, QUE SE ORDENA AGREGAR A LA PRESENTE PARA QUE SEA SIGNADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO Y FORME PARTE DE LA MISMA.

VIII. EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, que consiste en la propuesta para la modificación al Presupuesto de Ingresos, ejercicio 2017, la Presidenta del Consejo Directivo señala, *"Hemos tenido ingresos por conceptos de donaciones de particulares, cuotas de recuperación en los Centros de Desarrollo, rendimientos obtenidos en las cuentas del organismo, así como de convenios celebrados con DIF Jalisco; por lo que es necesario hacer la segunda modificación al presupuesto de ingresos del ejercicio 2017.*

Se trata de una diferencia de \$3'832,132.00 (Tres millones ochocientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) repartidos en esos cuatro rubros, para el 03 de mayo de 2017 teníamos un presupuesto de \$461'727,682.00 (Cuatrocientos sesenta y un millones setecientos veintisiete mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/M.N.), y ahora con motivo de esos ingresos, contamos con \$465'559,814.00 (Cuatrocientos sesenta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.). El detalle se ve en la presentación y en el anexo que tienen en sus carpetas".

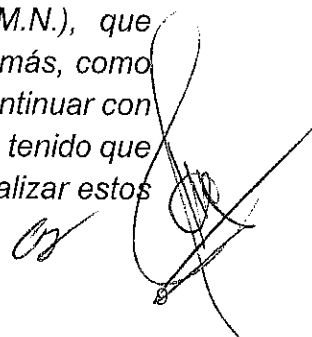
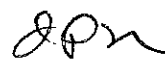
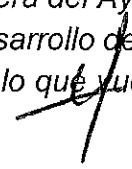
El Secretario Técnico, pone a consideración de los integrantes del Consejo Directivo la Propuesta, quienes la aprueban por unanimidad y emiten el siguiente;

SÉPTIMO PUNTO DE ACUERDO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017, EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESPRENDEN DEL ANEXO II, QUE SE ORDENA AGREGAR A LA PRESENTE PARA QUE SEA SIGNADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO Y FORME PARTE DE LA MISMA.

IX. EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, que consiste en la propuesta para la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017, la Presidenta del Consejo Directivo señala: *"Como una consecuencia natural de la modificación en el presupuesto de ingresos, resulta necesario modificar también el presupuesto de egresos del mismo ejercicio 2017.*

El detalle se muestra en la presentación y en el anexo de su carpeta. Se trata básicamente de acomodar, mediante ampliaciones y reducciones, en las diferentes partidas el monto total de \$465'559,814.00 (Cuatrocientos sesenta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.), que corresponde al presupuesto de ingresos aprobado en el punto anterior. Además, como ustedes están saben, ante la imposibilidad financiera del Ayuntamiento de continuar con las remodelaciones ya iniciadas en Centros de Desarrollo del Sistema, hemos tenido que terminar algunas obras con nuestro presupuesto, lo que vuelve necesario realizar estos ajustes presupuestales".

Presupuesto k.



El Secretario Técnico, pone a consideración de los integrantes del Consejo Directivo la Propuesta, quienes la aprueban por unanimidad y emiten el siguiente;

OCTAVO PUNTO DE ACUERDO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017, EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESPRENDEN DEL ANEXO III, QUE SE ORDENA AGREGAR A LA PRESENTE PARA QUE SEA SIGNADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO Y FORME PARTE DE LA MISMA.

X. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, consistente en la autorización para donar bienes muebles dados de baja de los inventarios del Sistema DIF, la Presidenta del Consejo Directivo indica: *“Queremos poner a su consideración la posibilidad de autorizar, la donación a otras instituciones con fines de asistencia social, de los bienes que causan baja del patrimonio de este organismo, debido a que están muy deteriorados.*

Como ustedes saben, cuando tomamos la dirección del DIF nos encontramos con muchos bienes muebles que no sirven, por ello se han dado de baja de nuestros inventarios. Además, las remodelaciones de los Centros, se han acompañado del equipamiento adecuado, dando de baja los bienes deteriorados.

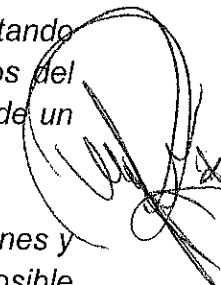
Por lo tanto, tenemos algunos bienes ya dados de baja que están en muy malas condiciones, pero nos hemos dado cuenta que algunas instituciones de asistencia social públicas o privadas, en realidad no cuentan con casi nada, y se nos acercan solicitando apoyo institucional. Podemos poner como ejemplo los Sistemas DIF de municipios del interior del Estado; en éstos se carece de lo elemental para prestar servicios, desde un escritorio o una silla.

Por ello, tomando en cuenta que la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contempla como posible destino final de los bienes muebles dados de baja, según las circunstancias que concurran en cada caso, la donación o destrucción, hemos decidido poner a su consideración, se autorice la posibilidad de que esos bienes, puedan ser donados a otros entes públicos o privados que lleven a cabo acciones de asistencia social”.

El Secretario Técnico, pone a consideración de los integrantes del Consejo Directivo la Propuesta, quienes la aprueban por unanimidad y emiten el siguiente;

NOVENO PUNTO DE ACUERDO.- SE APRUEBA DONAR A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE REALICEN FUNCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL ESTADO DE JALISCO, DE LOS BIENES QUE CAUSAN BAJA DEL PATRIMONIO DEL

Horacio Matos R



don



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

XI. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, que consiste en la propuesta de modificación al Reglamento para la Prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales del Sistema DIF Guadalajara, la Presidenta del Consejo Directivo señala: *“La propuesta de modificación a este reglamento obedece a que, en un principio se había pensado en recibir prestadores de servicio social únicamente de universidades que exigieran un mínimo de 480 horas, como condición para poder liberar el servicio. Procurábamos con esto, que la estancia de los alumnos en esta Institución les formara en su perfil profesional y, además, obtener el apoyo de capital humano para prestar nuestros servicios; asegurando una estancia más o menos prolongada en el DIF. Por ello se estableció en el artículo 7 del Reglamento que 480 horas sería el tiempo mínimo para liberar el servicio social.*

Sin embargo, nos hemos dado cuenta que algunas universidades exigen un número menor de horas; por lo tanto, ante el enorme apoyo que recibimos de prestadores de servicio en este organismo, se propone la reforma al artículo 7, para que el número de horas que consideremos para la liberación del mismo, pueda manejarse según los lineamientos de la propia universidad, lo cual será asentado en el convenio de colaboración o carta de asignación respectiva.

Por otro lado, se propone reformar los artículos 12, fracciones II, III, IV, y 17 del mismo reglamento, con el objeto de que tanto la entrevista y la asignación del área en que se desempeñará el prestador, competan al área de Servicio Social, y no al departamento de Planeación, Evaluación y Monitoreo, como actualmente se establece, puesto que se dotaría de mayor fluidez a nuestros procedimientos administrativos. Así como para aludir al área de servicio social y no al Departamento de Servicio Social, toda vez que nuestro organigrama, en congruencia con nuestro Reglamento Interno conceptúa a la unidad administrativa de servicio social como área, y no como Departamento.”

El Secretario Técnico, pone a consideración de los integrantes del Consejo Directivo la Propuesta, quienes la aprueban por unanimidad y emiten el siguiente;

DÉCIMO PUNTO DE ACUERDO.- SE APRUEBA MODIFICAR EL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO IV, QUE SE ORDENA AGREGAR A LA PRESENTE PARA QUE SEA SIGNADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO Y FORME PARTE DE LA MISMA.

XII. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, relativo a la incorporación en el tabulador para pago de asimilados a salarios, la categoría de

Asesor, la Presidenta del Consejo Directivo menciona: "El día de ayer se recibió comunicado del Coordinador de Construcción de la Comunidad, el Maestro Bernardo Fernández Labastida, a través del que informa que los costos del programa académico "Licenciado en Pedagogía", aplicado a maestras y educadoras de los Centros de Desarrollo, deben asumirse por el DIF.

Como es de su conocimiento, a través de los Centros de Desarrollo, el DIF imparte educación Preescolar, y justo al inicio de la administración, como parte del proceso de refrendo de las autorizaciones ante la Secretaría de Educación, fuimos requeridos para acreditar que las Educadoras y Maestras tuvieran Licenciatura, circunstancia que no fue posible en muchos de los casos, ya que no se contaba con ese nivel académico.

Con el apoyo del Ayuntamiento a través de la Dirección de Educación Municipal, instrumentamos un proceso para que las Maestras y Educadoras cursen su Licenciatura, de modo que podamos acreditar ante la Secretaría de Educación el grado académico exigido. En ese proceso tenemos a 180 Maestras y Educadoras, sin embargo, la reciente noticia del Coordinador de Construcción de la Comunidad, nos obliga a buscar alternativas que posibiliten continuar el proceso. En este proceso el gobierno municipal tenía contratados a 10 personas como Asesores, a quienes les cubría un importe mensual de \$6,204.17 (Seis mil doscientos cuatro pesos 17/100 M.N.), mediante el régimen de asimilados a salarios, pero fuimos informados que durante el presente año ya no podrán cubrir esos pagos, lo que nos obliga a presentar esta propuesta, con objeto de que ese proyecto no quede inconcluso.

Pues bien, esa categoría no figura en el catálogo para pagos a asimilados a salarios aprobado por este órgano el pasado 28 de julio de 2016, y ante la necesidad de continuar este programa hasta que el Ayuntamiento se encuentre nuevamente en condiciones de apoyarnos con el pago a estas personas, hoy proponemos incluir en el tabulador para contratación en la modalidad de asimilado a salarios, la categoría de Asesor, con un ingreso mensual de \$6,204.17 (Seis mil doscientos cuatro pesos 17/100 M.N.)."

El Secretario Técnico, pone a consideración de los integrantes del Consejo Directivo la Propuesta, quienes la aprueban por unanimidad y emiten el siguiente;

DÉCIMO PRIMER PUNTO DE ACUERDO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA CATEGORÍA DE ASESOR, CON UN INGRESO MENSUAL DE \$6,204.17 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 17/100 M.N.), EN EL TABULADOR PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ASIMILADOS A SALARIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

XIII. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, relacionado con asuntos generales, la Presidenta del Consejo Directivo indica: *“De 2015 a la fecha se han intervenido a fondo seis Centros de Desarrollo Infantil, no sólo con el propósito de mejorar su infraestructura, sino concebirlos como espacios integrales de las niñas y niños, cuyo cuidado y protección se nos confía; en los conceptos de intervención se consideran los espacios académicos, lúdicos, de protección civil y de salud que deben existir en los Centros de Desarrollo Infantil.*

La intervención de los Centros implicó la renovación total del equipamiento de los espacios, respecto de los cuales, no existen en los archivos del organismo referentes de su última intervención. Esa renovación de equipamiento se efectuó con una visión de colocar a la niña y al niño, como prioritarios de toda política pública y de garantizar el interés superior de la niñez. Actualmente se trabaja en la intervención de otros Centros de Desarrollo Infantil e informaremos de su resultado en su oportunidad.

Paralelamente se han intervenido siete Centros de Desarrollo Comunitario, que corrían la misma suerte que los Centros de Desarrollo Infantil, no fueron intervenidos por años y que una vez que asumimos la administración, hemos sido objeto de verificaciones de las autoridades estatales, para corregir, lo que nunca se hizo, ni cuestionó.

Los Centros de Desarrollo Comunitario, albergan espacios de educación pre escolar, áreas de capacitación para el trabajo y extraescolar, espacios de atención médica, dental y psicológica y en algunos, comedores comunitarios; en todos ellos se aplicó la misma política institucional, dignificar los espacios públicos y convertirlos en verdaderos escenarios de intervención para mejorar las condiciones de vida de las personas y en especial de quienes viven en alguna condición de vulnerabilidad.

En algunos Centros se ha innovado para capacitar en áreas que los sectores productivos demandan, tal es el caso de la escuela de gastronomía que existe en el Centro de Desarrollo Comunitario número 11 ubicado en la colonia Lomas de Polanco de esta ciudad, que cuenta con los espacios y equipamiento adecuado para esa formación y respecto de la cual se han formado alianzas con el sector empresarial privado para una certificación.

En el equipamiento de los Centros de Desarrollo Comunitario, que implicó una renovación total, se consideró relevante la incorporación de las nuevas tecnologías de la información, que resultan derechos especiales de la niñez; por eso hoy en día existen equipos de cómputo con acceso a plataformas educativas para la niñez, como la existente con Google for Educación, a fin de garantizar el contacto de la niña y niño, con plataformas seguras de información y que se incida en el proceso enseñanza aprendizaje.

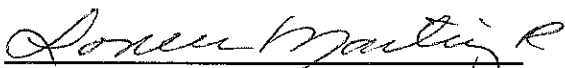
Dorena Mantos R

Así, en el Centro de Educación Especial la Aurora, se ha equipado un laboratorio de capacitación de robótica, con alianza con Lego, a fin de hacer posible que todas las personas puedan acceder a la vanguardia formativa. En ese centro además existe la posibilidad de capacitarse en diseño, con posibilidades de impresión en tercera dimensión, lo que no resulta muy factible en otros espacios públicos.

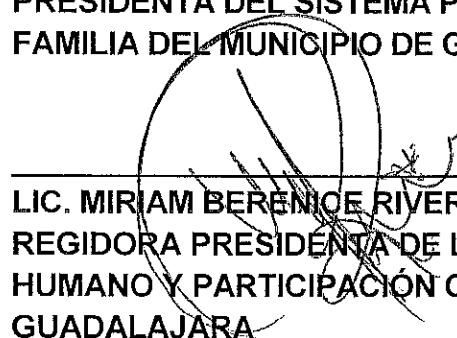
La intervención que gracias al apoyo que se realizó con el Gobierno Municipal de Guadalajara, hizo posible la existencia de 2 albercas para el fomento deportivo y la cohesión comunitaria, la transformación del Centro de Atención y Desarrollo Integral de Personas en Situación de Indigencia, el Hogar de Transición Villas Miravalle, únicos por su vocación en la ciudad y el laboratorio de análisis clínicos, que como en todos los casos contribuye a dignificar la vida de las personas.

Asimismo, les comunico que el próximo Martes 19 de septiembre del presente año, se llevará a cabo la colocación de la primera piedra para construir un nuevo albergue para personas en situación de calle, están todos ustedes invitados, se trata de un proyecto que planeamos terminar en marzo del próximo año por lo cual es importante arrancarlo a la brevedad”.

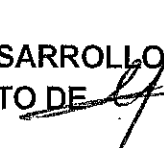
Por último, el Secretario Técnico del Consejo Directivo expone; “Hemos agotado los puntos previstos en el orden del día, por lo que damos por terminada la presente Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, siendo las nueve horas con trece minutos del quince de septiembre de dos mil diecisiete.”



LIC. LORENA MARTÍNEZ RAMÍREZ
PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

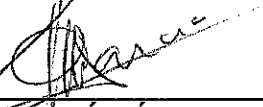



LIC. MIRIAM BERÉNICE RIVERA RODRÍGUEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DEL DESARROLLO
HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA



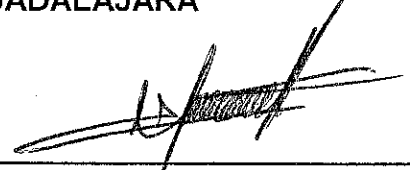

L.C.P. JUAN PARTIDA MORALES
TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA


C. IGNACIO LAPUENTE RODARTE
TITULAR DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA
DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA


C. FILEMON GARCÍA ÁLVAREZ
COORDINADOR GENERAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO
EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.


LIC. RAFAEL LEOPOLDO CÁRDENAS MUÑOZ
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA


LIC. LESLIE HERNÁNDEZ QUINTERO
REPRESENTANTE DEL COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA


MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA

La presente hoja de firmas corresponde al acta levantada con motivo de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara, efectuada el 15 quince de septiembre de 2017 dos mil diecisiete.